

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 1966

NUM. 97

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Edificios y Obras

ANUNCIO

Se anuncia la celebración de subasta pública el día 25 de mayo de 1966, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la planta quinta (Edificios y Obras), para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino en León, por un presupuesto tipo de contrata de 14.843.224,83 pesetas.

El plazo de presentación de las proposiciones comienza el día 25 de abril y terminará el 17 de mayo. La documentación cuyo detalle se especifica en los Pliegos de condiciones, será presentada en el Registro General del Departamento, durante las horas hábiles.

El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es de 296.864,49 pesetas.

El proyecto completo, Pliego de condiciones y demás documentación necesaria estará de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, en las horas hábiles durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Madrid, 15 de abril de 1966.—El Subsecretario, Juan Martínez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir

a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá «con la rebaja de» (en letra), por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).
1845 Núm. 1369.—330,00 ptas.

Administración Provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Con fecha 23 de los corrientes, la Delegación de Hacienda ha dictado acuerdo sobre la delimitación de las zonas afectadas por la Orden Ministerial de 24 de febrero (publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 59, de 12 de marzo).

Contra dichos acuerdos podrán interponerse recursos de reposición en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa en el de quince

días, ambos contados a partir del siguiente a aquel en que expire el plazo de quince días de exposición al público en la oficina de Asistencia Técnica Tributaria de la Delegación de Hacienda.

León, 26 de abril de 1966.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso.

1928

INTERVENCION

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito núm. 271 de entrada y 25.721 de registro, de mil pesetas, constituido por D. José Suárez Alonso, el día 29 de julio de 1959, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 3 de marzo de 1966.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso.

1879 Núm. 1376.—115,50 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

Habiendo sido aprobada definitivamente la liquidación de las obras de simple tratamiento superficial sobre riego de la Carretera LE-443 de Villadangos a Combarros, p. k. 0 al 10,500, contratadas con D. José García Gómez domiciliado en León, calle Roa de la Vega núm. 16, esta Jefatura a acordar

do iniciar el expediente de devolución de la fianza definitiva que se halla constituida en la Caja de Depósitos, Sucursal de León, para responder de la ejecución de dichas obras.

Lo cual se publica en cumplimiento del art. 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

León, 20 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

1868 Núm. 1379.—132,00 ptas.

Servicio Provincial de Ganadería de León

Concurso para adquisición y sacrificio de reses vacunas procedentes de la campaña de Saneamiento contra la tuberculosis a desarrollar en esta provincia.

La Orden Ministerial de 25 de Febrero del corriente año en relación con la Campaña de lucha contra la tuberculosis bovina en el punto primero del apartado decimoséptimo, sobre sacrificio de las reses positivas, establece que la Dirección General de Ganadería podrá contratar el aprovechamiento y comercialización de las canales procedentes de estas reses, entre todas aquellas industrias que deseen concursar.

En su consecuencia y asimismo en cumplimiento de cuanto determinan los capítulos II y III del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado (*Boletín Oficial* de 23 de Abril de 1965) se convoca Concurso para la adquisición y sacrificio con destino al consumo, de las reses vacunas positivas a la tuberculina en la Campaña de lucha contra la tuberculosis que se lleva a cabo en esta provincia.

El plazo de presentación de proposición será el de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial de Ganadería a las 12 horas del día siguiente al después de finalizados los diez días de plazo, ante la Comisión presidida por el Jefe Provincial de Ganadería e integrada por el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, Director del Laboratorio Pecuario Regional en la provincia donde exista este cargo, Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario y un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil, nombrado por el Director General de Ganadería.

El pliego de condiciones podrá examinarse en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería, de la Cámara Oficial Sindical Agraria y el Laboratorio Pecuario Regional.

La Comisión encargada de la aper-

tura de pliegos, remitirá copia del acta de la reunión y elevará la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Ganadería, con el fin de que por este Superior Centro Directivo sea hecha la adjudicación si lo considera procedente.

Todos los gastos que se originen con motivo de este Concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Los industriales a quienes interese pueden presentar proposiciones en las oficinas de la Jefatura Provincial de Ganadería ajustadas al modelo Oficial, en sobre cerrado y lacrado.

León, dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Jefe Provincial de Ganadería, P. A. (ilegible).

1929 Núm. 1392.—423,50 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de recogida en los silos y almacenes del S. N. T. establecidos en esta provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de mayo:

Jefaturas de Silo

Cea.—Todos los días laborables, excepto los martes.

Sahagún, Santas Martas, Valderas, Valencia de Don Juan y El Burgo Ranero, estarán abiertos todos los días laborables.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

Benavides de Orbigo.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Todos los días laborables, excepto lunes, martes y miércoles.

Gradefes.—Todos los días laborables, excepto jueves, viernes y sábados.

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

León.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

Palanquinos.—Todos los días laborables.

Puente Villarente.—Todos los días laborables, excepto viernes y sábados.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables, excepto miércoles y jueves.

Vega Magaz.—Todos los días laborables.

Villaquejida.—Todos los días laborables, excepto jueves, viernes y sábados.

Subalmacenes

Almanza.—Los martes.

Albires.—Lunes, martes y miércoles.

Valcabado.—Miércoles y jueves.

Vegas del Condado.—Viernes y sábados.

Valderrey.—Jueves y viernes.

Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados.

Paneras Auxiliares

Villafer.—Jueves, viernes y sábados.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

Almacenes de piensos

La Robla.—Los jueves.

Riaño.—Los martes por la tarde y miércoles por la mañana.

Villablino.—Los jueves por la tarde y viernes por la mañana.

León, 21 de abril de 1966.—El Jefe Provincial (ilegible). 1927

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. David Salgado Fierro, vecino de Villalibre (León), se ha presentado en esta Jefatura el día veinticuatro del mes de febrero próximo pasado, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de veinticinco pertenencias, llamado «Peña Viciosa», sito en el paraje «El Azufreidal», del término de Cobrana, Ayuntamiento de Congosto, hace la designación de las citadas veinticinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto más alto de la citada «Peña Viciosa», señalado con una cruz, y desde dicho punto se medirán 100 metros en dirección Norte, colocándose la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 150 mts. rumbo Este; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 500 mts. rumbo Sur; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 500 metros rumbo Oeste; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 500 mts. rumbo Norte; de 5.ª a 1.ª estaca se medirán 350 metros rumbo Este, quedando así cerrado el perímetro de las veinticinco pertenencias que se solicita.

Los rumbos van referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13419

León, 19 de abril de 1966.—Ricardo González Buenaventura.

1852 Núm. 1382.—269,50 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
EXPROPIACIONES

Obra: Canal de Matalobos (Casillas de Guardas).

Términos municipales: Santa Marina del Rey y Bustillo del Páramo.

Distritos: San Martín del Camino y Matalobos del Páramo.

NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna por Decreto de 14 de mayo de 1956, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia que prevé la Ley de 16 de di-

ciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público a los ocho días hábiles y siguientes a contar desde la publicación de esta Nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de la zona regable del Pantano de los Barrios de Luna de los pueblos de San Martín del Camino y Matalobos del Páramo, de los términos municipales de Santa Marina del Rey y Bustillo del Páramo (León) respectivamente, haciéndolo

constar por medio de esta Nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del art. 52 de la mencionada Ley. Hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación podrán los interesados subsanar los posibles errores de la relación.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios y colonos según datos recogidos por este Servicio son las que a continuación se relacionan:

DISTRITO DE SAN MARTIN DEL CAMINO

Núm. de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
1	Francisco Trigal	San Martín del Camino	El Molino	C. R.	Parcial
2	Cayetano García Alegre	Idem	>	>	>
3	Manuel Martínez Villadangos	León	>	>	>

DISTRITO DE MATALOBOS DEL PARAMO

Núm. de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
1	Tomás Vidal Ramós	Matalobos del Páramo	C.º S. Pelayo	C. R.	Total

Valladolid, 21 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1884

PROVINCIA MARITIMA DE ASTURIAS

DISTRITO DE AVILES

Alistamiento 1966

Reemplazo 1967

Relación de los inscriptos nacidos el año 1947, en pueblos pertenecientes a la provincia de León y que han sido comprendidos en dicho alistamiento y que con arreglo a la Ley de Reclutamiento de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos de otros Ejércitos, con expresión de nombres y demás circunstancias de los interesados.

Núm. 1.—Leonardo Hurga Peláez, hijo de Eumenio y Patrocinia, natural de Ribera de la Polvorosa (León) y vecino de Avilés. Nació el 3 de mayo de 1947.

Núm. 2.—José Jesús Menéndez Suárez, hijo de Manuel y Jesusa, natural de Tejado del Sil (León) y vecino de Avilés. Nació el día 24 de diciembre de 1947.

Avilés, 20 de abril de 1966.—El C. de C. Jefe del Trozo, José M. López de Rodablein. 1873

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por Hermanos Blanco, S. L., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras COMPLEMENTARIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE ALDEA DEL PUENTE Y VILLAMONDRIN DE RUEDA (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, (Alcalá núm. 54), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 8 de enero de 1966.—El Director, p. d., (ilegible).

1750 Núm. 1373.—143,00 ptas.

* * *
A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración

parcelaria de la zona de LA CANDANA-SOPENA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de febrero de 1965 (Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo del mismo año, núm. 51).

Primero.—Que con fecha 14 de abril del año en curso, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración de dicha zona, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de La Vecilla, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de Concentración puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la per-

sona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar el costo de la peritación. La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado, de la cantidad depositada si el reconocimiento no llega a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 22 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.
1882 Núm. 1374.—368,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Confeccionado el padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1965, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo reglamentario para oír reclamaciones que contra el mismo se puedan presentar.

Pasado dicho plazo se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística para su ulterior aprobación.

Laguna Dalga, 15 de abril de 1966.
El Alcalde, Abelardo del Ejido.
1778 Núm. 1324.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y posibles reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 22 de abril de 1966.—El Alcalde, R. Suárez.
1874 Núm. 1364.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por un plazo de quince días los documentos siguientes:

1.º Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica, tránsito de animales domésticos por la vía pública, sobre perros y cuotas para devolución pres-tamos.

2.º Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, sobre canales y ocupación de la vía pública con boqueros.

3.º Padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1965.

4.º Las cuentas correspondientes al año 1965.

Puebla de Lillo, 14 de abril de 1966.
El Alcalde, Jaime Alonso.
1782 Núm. 1325.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Rendida la cuenta general de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1965, así como la de valores independientes y auxiliares, por los correspondientes cuentadantes, se hallan los documentos que las forman expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y los ocho subsiguientes se podrán formular cuantas reclamaciones sean justas o estimen pertinentes.

Joarilla, 14 de abril de 1966.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.
1745 Núm. 1321.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Redactadas las cuentas, general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, y de valores independientes y auxiliares, todas del ejercicio 1965; así como también las correspondientes a los presupuestos extraordinarios números 1 y 3, por separado, y correspondientes a la ejecución de obras de saneamiento y pavimentación en las calles Vallengano y Avenida del Generalísimo y de León, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por el público en general y formular reparos y observaciones por escrito a las mismas, durante el plazo expresado y y aún los ocho días siguientes.

Carrizo, 15 de abril de 1966.—El Alcalde, (ilegible).
1793 Núm. 1319.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Confeccionado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones.

Fabero, 9 de abril de 1966.—El Alcalde, Manuel Carro.
1779 Núm. 1317.—60,50 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la con-

tratación de las siguientes obras en Fabero: 1.ª «Urbanización de la plaza de Girón»; 2.ª «Id. de la glorieta de León»; 3.ª «Id. del camiro de la Iglesia» y 4.ª «Construcción de aceras en la travesía de la Carretera»; el mismo, con todos los documentos complementarios, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Fabero, 16 de abril de 1966.—El Alcalde Acctal., Manuel Carro.
1780 Núm. 1318.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Confeccionado por este Ayuntamiento los documentos que acto seguido se relacionan, se exponen al público durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal con el fin de ser examinados y oír reclamaciones.

1.º Padrón municipal de habitantes con referencia al 31-12-65.

2.º Padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica, ejercicio 1966.

3.º Padrón de arbitrios sobre la riqueza urbana, ejercicio 1966.

Cubillos del Sil, 14 de abril de 1966.
El Alcalde, P. Nistal.
1769 Núm. 1316.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Vegacerneja

Don Saturnino Marcos Canal, Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Vegacerneja, Ayuntamiento de Burón.

Hago saber: Que atendiendo a los deseos de los interesados en el riego, convoco a Junta General de regantes a los que como propietarios de fincas rústicas que vienen regando con aguas públicas del río Oza y Tuerto, a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudiese interesar, cuya Junta tendrá lugar el día veintinueve de mayo, a las doce horas, en la Casa Concejo. La reunión tiene por objeto designar la Comisión Organizadora para redactar los proyectos de Reglamento y Ordenanzas del Jurado de Riegos y Sindicato por los que se regirá la Comunidad.

Se concretará lo necesario en cuanto a bases, proyectos y demás, de acuerdo con lo establecido por la Superioridad, denominación, domicilio, parajes, aguas a utilizar e invertir y demás que proceda, facultando a la Comisión que se designe para que requiera al Sr. Notario correspondiente a fin de que levante el acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Vegacerneja, 13 de abril de 1966.
El Presidente, Saturnino Marcos.
1737 Núm. 1367.—192,50 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 9 de 1966 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia número 98.—Sala de lo Civil. Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Manuel del Fraile Calvo; Ilmos. Sres. Magistrados, don José García Aranda, D. Policarpo Cuevas Trilla, D. Ricardo Mateo González.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo seguidos entre partes, de una y como demandante apelado, por D. Arturo González Pontevedra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pereje (Villafranca del Bierzo), que ha estado representado por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado D. Jerónimo Gallego Pérez, y de otra, como demandado apelante, por D. Ramón San Juan Espiñeira, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Moncelo, que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Santiago Rodríguez Monsalve, y de otra y también demandados apelados, por D. Amador Ares Miraz, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Santa María de Gestoso, y herederos de D. Gabriel San Juan, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal Superior, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de daños y perjuicios por culpa extracontractual.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida en cuanto se opone a la presente y confirmando en lo demás, debemos estimar y estimamos parcialmente la demanda inicial de la litis a la que este recurso se contrae y, en su virtud, condenamos a los demandados D. Amador Ares Miraz, D. Ramón San Juan Espiñeira y a los herederos de D. Gabriel San Juan, a que solidariamente paguen al demandante D. Arturo González Pontevedra la cantidad de noventa y seis mil quinientos diecinueve pesetas con diez céntimos en concepto de indemnización de daños y perjuicios por el accidente de tráfico motivador de la litis indicada. Absolvemos a los susodichos demandados de las restantes pretensiones que se pos-

tulan en el suplico de aquella demanda y no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me refiero y a que me remito. Para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente, que firmo en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José Vicente Tejedo.

1842 Núm. 1363.—484,00 ptas.

* * *

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 177 de 1965 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia número 104.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo Sr. Presidente, D. Antonio-Manuel del Fraile Calvo; Ilmos. Sres. Magistrados, D. José García Aranda, D. Policarpo Cuevas Trilla, D. Segundo Tarancón Pastora.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número uno seguidos entre partes, de una y como demandante apelado, por D. Benito González García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra, como demandado apelante, por D. Manuel García Fernández-Villegas, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado don Enrique Iglesias Bergasa, sobre resolución de contrato de compraventa.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida en cuanto se oponga a la presente, confirmando en lo demás y desestimando la excepción de falta de legitimación activa, debemos decretar y decretamos la resolución del contrato de compraventa a que la litis hace relación y, en su consecuencia, condenamos al demandado D. Manuel García Fernández-Villegas a que entregue al demandante D. Benito González García el coche turismo marca Sinca, matrícula LE-23.558 a que dicho contrato se

refiere; condenamos al susodicho demandante a que devuelva al referido demandado la cantidad de cinco mil pesetas de las diez mil que tiene recibidas a cuenta del precio de la indicada compraventa; condenamos además al Sr. García Fernández-Villegas a la pérdida en concepto de indemnización de perjuicios de la restante cantidad que tiene pagada al actor a cuenta de dicho precio; desestimamos los restantes pedimentos postulados en la demanda originaria del proceso al que este recurso hace relación y no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me refiero y a que me remito. Para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José Vicente Tejedo Cañada.

1878 Núm. 1368.—478,50 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 39 de 1966 recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis. Visto por el señor don Fernández Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas, siendo parte el señor Fiscal Municipal, denunciante Benigna Marcos Garrido, mayor de edad, casada, a sus labores y de esta vecindad, calle Peña Corada número 1, piso bajo, lesionada Victorina Langa Marcos, de diecisiete años, a sus labores, hija de la anterior y con el mismo domicilio y denunciado Feliciano Prieto Gómez, mayor de edad, casado, albañil, actualmente en paradero desconocido; sobre lesiones, y

Fallo.—Que debo de condenar y condeno al denunciado Feliciano Prieto Gómez, como responsable de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto en prisión y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta. Rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de León para que sirva de notificación en legal

forma al denunciado Feliciano Prieto Gómez cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis. Mariano Velasco.—V.º B.º El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez-Berrueta. 1.839

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 25 de 1966, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis. Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal en ejercicio de la acción pública y denunciados y denunciados, recíprocamente, Gerardo Diez Alvarez, de treinta y cuatro años de edad, casado, panadero, natural de Pola de Gordón y vecino de San Andrés del Rabanedo, e Ismael Esteban Esteban, de treinta años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en San Andrés del Rabanedo. — FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado Ismael Esteban Esteban como autor responsable de la falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del vigente Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Y asimismo debo de absolver y absuelvo libremente a Gerardo Diez Alvarez. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Siro Fernández. — Está el sello del Juzgado Municipal número dos de León.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma a Ismael Esteban Esteban, cuyas circunstancias constan anteriormente, por hallarse en paradero desconocido, expido y firmo el presente, visado por el Sr. Juez Municipal número dos de esta ciudad, en León, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Valeriano Romero Llorente.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 1883

Requisitorias

Fernández Abad (Justiniano) de 19 años de edad, pintor, soltero, hijo de Felipe y María, natural de Quintana de Raneros, domiciliado últimamente en esta Capital, calle de

Rivadavia número 2 bajo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de 5.º día, a fin de practicar las diligencias que con el mismo viene acordadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial disponga la busca y captura de dicho procesado, poniendo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en sumario que se instruye con el número 50 de 1966 sobre robo.

León, 18 de Abril de 1966.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Facundo Goy. 1835

* * *

Herrero Herrero, José Luis, hijo de José y de Hilaria, natural de Puente de Domingo Flórez (León), de estado casado, profesión chófer, de 23 años, estatura un metro y sesenta centímetros, pelo castaño, cejas al pelo y ojos castaños, domiciliado últimamente en Puente de Domingo Flórez, procesado por el delito de imprudencia temeraria, en Causa número 77/65, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor, don Baltasar Hernández Fernández, Capitán de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército de Guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Salamanca, 20 de Abril de 1966. Baltasar Hernández. 1837

Anulación de requisitorias

Por haber sido ingresado en prisión el procesado Manuel Otero Blanco en el sumario seguido en este Juzgado con el número 536 de 1964, por estafa, se deja sin efecto la orden de busca, captura e ingreso en prisión dada por este Juzgado y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en 7 de abril de 1965.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, César Alvarez Vázquez. — El Secretario, Carlos Pintos Castro. 1797

* * *

Por haber sido ingresado en prisión el procesado Vicente de la Fuente García, de 16 años, hijo de Domingo y Edelmira, soltero, soldador, natural de Lillo del Bierzo, vecino de Ponferrada, se deja sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado contra el mismo en el sumario 524 de 1965, por robo frustrado, con fecha 5 de los corrientes y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León el día 14 del mismo mes.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, César Alvarez Vázquez. — El Secretario, Carlos Pintos Castro. 1798

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de las presas comprendidas en acta de notoriedad de las aguas del río Ponjos, de los pueblos de Murias de Ponjos, Ponjos y Valdesamario

Antonino Melcón Melcón, Olegario García Porras y Domitilo Diez Alvarez, Presidentes de las Juntas Vecinales de Murias de Ponjos, Ponjos y Valdesamario, respectivamente.

Hacen saber: Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego, convocan a Junta General de Regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengan regándolas con aguas públicas del río Ponjos, a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudieran interesar, cuya Junta tendrá lugar el día 22 de mayo próximo, a las catorce horas, en la Escuela de Valdesamario.

Tiene por objeto esta reunión, nombrar la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad.

En dicha reunión se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

En Valdesamario a 29 de marzo de 1966.—Domitilo Diez.—Antonino Melcón.—Olegario García.

1705 Núm. 1366.—181,50 ptas.

Comunidad de Regantes de «Marniegos y La Hoz» del pueblo de Fuentes de Peñacorada (León)

Don Leandro Diez Fernández, Presidente de la Comisión organizadora de la proyectada Comunidad de Regantes de «Marniegos y la Hoz», del pueblo de Fuentes de Peñacorada, por el presente hago saber:

Se convoca a Junta General de Regantes a todos los usuarios y componentes de la proyectada Comunidad, que tendrá lugar el día 29 de mayo próximo, horas doce de la mañana, en la Casa Concejo de este pueblo, teniendo por objeto esta reunión el examen y aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos.

Fuentes de Peñacorada, a 18 de abril de 1966.—El Presidente de la Comunidad, Leandro Diez.

1833 Núm. 1375.—121,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 181.892 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1876 Núm. 1377.—55,00 ptas.

su lado a esta Corporación, que le desea los mayores éxitos espirituales en su apostolado en Barcelona.

Felicitar al Ilmo. Sr. D. José María Saiz Saiz, Segundo Jefe que fue de la Delegación de Hacienda de la Provincia, por su nombramiento de Delegado de Hacienda de la de Navarra.

Felicitar a don Amando Fernández Martínez por haber sido nombrado Director de la Oficina de Delegaciones Provinciales de Sindicatos de Madrid, lamentando su cese, con tal motivo como Delegado de esta Provincia.

Felicitar al nuevo Delegado Provincial de Sindicatos de la Provincia, don Enrique León Gómez, deseándole los mayores éxitos en el desempeño de dicho cargo.

Quedar enterada de las felicitaciones cursadas por la Presidencia a los Excmos. e Ilmos. Sres. que se detallan, con motivo de sus nombramientos para el desempeño de los cargos que se expresan: Excmo. señor Subsecretario de Enseñanza Superior e Investigación, e Ilustrísimos Sres. Director General de Enseñanza Superior, Director General de Enseñanza Universitaria, Director General de Enseñanza Profesional, Director General de Promoción y Cooperación Científica, Presidente del Instituto Politécnico y Director General de Seguros, así como de las transmitidas con motivo de haberles sido concedidas las condecoraciones que se indican al Excmo. Sr. don Antonio Tena Artigas, Secretario General Técnico del Ministerio de Educación Nacional, la Gran Cruz del Mérito Naval y al Excmo. Sr. don Luis Menéndez Pidal, Arquitecto Conservador de la 1.ª Zona, la Gran Cruz de Alfonso X, El Sabio.

Que conste en acta la más efusiva felicitación a don Jesús Torbado Carro, leonés, por el gran éxito obtenido al serle otorgado el premio "Alfaguara", de novela.

Conoció los testimonios de agradecimiento recibidos del Excmo. señor Vicepresidente del Gobierno, por la felicitación que se le cursó con ocasión de su cumpleaños, y del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo, por las fotografías que le fueron enviadas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 28 de abril de 1966.

1238

Aprobar el acta de recepción definitiva de la iluminación artística de las Cuevas de Valporquero, y que se subsanen las deficiencias que en la misma se han notado a cargo de la Empresa instaladora. Aprobar los dictámenes y propuestas del Patronato de las Cuevas Leonesas, relativos a la de Valporquero sobre los siguientes extremos: Que el servicio competente de la C. R. I. S. C. efectúe las reparaciones de la instalación consignadas en el acta de recepción, a costa de la Entidad adjudicataria; que el mismo servicio tenga a su cargo la conservación de la instalación eléctrica para lo que el Jefe de Taller realizará al menos una visita ordinaria mensual; que se estudie inmediatamente un proyecto para la modificación de la instalación eléctrica que permita el funcionamiento simultáneo de todas las lámparas del sector designándose para ello un Perito por la Presidencia; contratar a dicho señor el servicio de dirección e inspección de las instalaciones eléctricas, interiores y exteriores, de la citada Cueva, para asegurar el buen funcionamiento y adecuado rendimiento de los aparatos; que se proyecte, por el Arquitecto provincial, y se construya rápidamente un pequeño pabellón en las proximidades del túnel de acceso a la Cueva para la instalación de botiquín, servicios higiénicos y un bar; y finalmente que estas obras y las del camino en construcción se terminen con tiempo suficiente para que la apertura al público de la Cueva no se demore más allá del 15 de junio próximo y que por el Patronato se formule propuesta concreta sobre organización de los servicios de seguridad y de visitas a la Cueva, dictándose las instrucciones o normas pendientes para su publicación.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Fernández del Río, concursante para el suministro de carbón con destino a las Dependencias provinciales contra el acuerdo de la Corporación por el que fue adjudicado dicho suministro al licitador don Virgilio Riesco.

Informar favorablemente los expedientes remitidos por la Jefatura de Obras Públicas en relación con los proyectos de líneas eléctricas siguientes: solicitud formulada por Eléctricas Leonesas, S. A. para construir una línea de 10.000 voltios desde la subestación de Ponferrada

a La Martina; y por León Industrial, S. A. para instalar una línea de 46 Kw. y subestación de transformación en Boñar.

Que antes de resolver definitivamente sobre si es posible a la Diputación, realizar a su costa las obras proyectadas en la Escuela-hogar de Boñar, se eleve consulta a la Dirección General de Administración Local—Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales— en los términos que se indican por el señor Secretario General en el informe emitido en el expediente correspondiente.

Aprobar el proyecto de Refugio con aparcadero para viajeros en carretera, a construir en el empalme del camino de Villafueta con la carretera de Puente Villarente a Boñar, formulado por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, cuyo importe para su ejecución por Administración es de 108.555,05 pesetas; y que las obras se ejecuten por administración o concreto directo. Se acordó igualmente que si esta construcción resulta bien como se espera, pueda servir de modelo para realizar las que hacen falta en otros lugares de la Provincia, sin perjuicio de que para las futuras se fije un especial régimen de financiación, cooperando la Diputación con los Municipios y pueblos interesados.

Prestar conformidad para los cruzamientos con líneas telefónicas que se propone establecer la Compañía Telefónica en los CC. VV. que se indican: "Cospedal a la carretera C-623"; y "Joarilla de las Matas a Sahagún".

Autorizar a los señores que se indican para fectuar los cruces que se mencionan en los caminos que se expresan: a don Rosendo Guerra Berlanga, para zanja de alcantarilla en el C. V. de "Torero a Vega de Espinareda"; a don Julián Yugueros de la Iglesia, para colocar una tubería para abastecimiento de agua en el C. V. de "Benllera a la carretera"; a don Santiago García Escudero, para varias obras en el C. V. de "Palacios a Tabuyo"; y a don Angel Zamarréno Olano, para cruzar con una tubería de agua el C. V. de "Noceda a Bembitre". Igualmente la Corporación acordó que por la Sección de Vías y Obras se exija con rigurosidad que las obras que se realicen por los solicitantes

tes de cruces de caminos vecinales se efectúen en forma que éstos queden en las debidas condiciones.

Desestimar una reclamación del Ayuntamiento de Arganza al Plan de Cooperación Provincial para el bienio de 1966-67.

Quedar enterada de los daños ocasionados por los últimos temporales de agua en la red de carreteras y caminos provinciales que representan cifras muy importantes, estimándose en más de medio millón de pesetas la cantidad que es preciso invertir solamente para la habilitación de pasos en diversos lugares, y aproximadamente la suma de treinta y nueve millones para reparación de los demás daños, acordándose que se acelere todo lo posible los trabajos para reponer pasos y prevenir el Plan de reparaciones urgentes recabando las necesarias ayudas estatales.

Con motivo del cumplimiento del segundo aniversario de la toma de posesión del cargo de Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento del Excmo. Sr. don Luis Ameijide Aguiar, se acordó felicitarle respetuosa y cariñosamente, junto con la expresión de la adhesión más sincera de esta Corporación y el reconocimiento, en nombre de la Provincia, por el desvelo y acierto con que dirige sus destinos, expresándole muy efusivamente su felicitación por la reciente aprobación de las obras de la "Presa Bernesga", proyecto de tanto interés para León que él ha gestionado con tanto éxito y oportunidad.

Adquirir 500 ejemplares del "Plano general turístico de los Picos de Europa", cuyo importe es de 17.500 pesetas.

Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión del 28 de enero último y ratificarlas en cuanto procedan.

Quedar enterada del telegrama cursado por la Presidencia al Excelentísimo y Rvdmo. Sr. don Marcelo González Martín, Obispo de Astorga, felicitándole por su nombramiento de Arzobispo Coadjutor de Barcelona, con derecho a sucesión, así como el testimonio de agradecimiento recibido por S. E. Rvdma. acordándose que conste acta el sentimiento de la Corporación por la marcha de tan amado pastor y que, para continuar la obra por él iniciada con tanta ilusión tiene a